

NOTA INFORMATIVA

El Ministerio de Sanidad y Política Social, en sus documentos «Criterios Generales de Actuación frente a la Gripe pandémica A (H1N1) en el Ámbito Escolar» y «Guía sobre la nueva gripe para las familias», cuyas últimas versiones se pueden leer en su web www.msps.es, establece las siguientes recomendaciones para los niños que acuden a centros escolares:

Actualizar los datos de contacto telefónico (móvil, fijo) o correo electrónico en los colegios. Esto facilitará la forma de que se pongan en contacto con vosotros en caso de que vuestros hijos enfermen.

Si vuestro hijo empieza con síntomas gripales, mantenedlo en casa. Avisaréis al centro escolar informando que ha enfermado y que no acudirá hasta que se recupere.

Si os llaman del centro escolar refiriendo que vuestro hijo ha enfermado, acudiréis a por él.

La mayoría de los casos por el nuevo virus de la gripe pandémica A (H1N1) son leves y con escasa sintomatología, en dos o tres días los síntomas han remitido. Esto supone que una gran parte de los pacientes **se recuperan en su domicilio** con las medidas habituales:

- Beber líquidos en abundancia (agua, zumos...)
- Antitérmicos y analgésicos habituales (paracetamol, ibuprofeno)

Deben **acudir a consulta**:

- Los niños con síntomas leves pero que padecen alguna **enfermedad crónica** (inmunodeprimidos, asma persistente, nefropatías, cardiopatías, fibrosis quística, obesidad severa...).
- Los niños con síntomas de gripe que tengan algún **signo de empeoramiento**: sensación de que les falta el aire, dolor en el pecho, mal estado general, mareo o alteraciones de conciencia, fiebre elevada que se mantiene más de tres días, empeoramiento pasados ya 7 días del comienzo de la enfermedad, u otros síntomas diferentes de los habituales de la gripe.

Se recomienda **no regresar al colegio** «al menos **hasta 24 horas después de la desaparición de la fiebre** sin usar medicamentos que la bajen». Como toda ausencia al centro escolar, son **los padres** quienes, por los derechos y obligaciones que les comporta el ejercicio de la patria potestad, deben justificar dichas ausencias al centro.

En nuestra consulta no se emitirán justificantes de ausencia escolar, que deben ser legalmente realizados por los padres, **ni certificados que confirmen o descarten el padecimiento de la gripe** pues es clínicamente indistinguible de otros procesos.

Los pediatras del Centro de Salud